



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 5	

TRD: 100-02

### ACTA No. 173 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:15 horas, del veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2019. La Presidencia del Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) LENIS ERAZO JAMY
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) TORRES PERLAZA JHON JAIDER
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 171 del 19 de noviembre de 2019
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 171 del 19 de noviembre de 2019. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa.

El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO" Concejal ponente Carlos Alberto Sánchez. Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia, la secretaria informa que es aprobada.

El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto acuerdo, informando la secretaria que son 23 artículos.

**El presidente dice:** de acuerdo al reglamento interno por pasar de 20 artículos se aprobará en bloque. En consideración los 23 artículos del presente Acuerdo para su aprobación. La secretaria informa que es aprobado.


*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



 Concejo Municipal De Yumbo	<b>ACTA DE SESIÓN PLENARIA</b> <b>FO-GP-02</b>		Versión: 2
			Fecha: 01-06-2017
			Página 2 de 5

TRD: 100-02

Leído y puesto en consideración el título es aprobado

Leído y puesto en consideración el preámbulo es aprobado.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado. la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal. la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: envíese al despacho el señor alcalde para su respectiva sanción.

**Siguiente proyecto de acuerdo.**

El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE DECLARA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO EL GUABO Y LOTE CERRO GORDO COMO RESERVA ECOLOGICA DE YUMBIILLO, SE REGLAMENTAN LOS USOS PERMITIDOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES" Concejal ponente Jamy Lenis Erazo. Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia,

solicita la palabra la Concejal Jamy Lenis y dice: para solicitar añadirle al título del municipio de Yumbo quedando en la siguiente manera "POR EL CUAL SE DECLARA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO EL GUABO Y LOTE CERRO GORDO COMO RESERVA ECOLOGICA DE YUMBIILLO DEL MUNICIPIO DE YUMBO SE REGLAMENTAN LOS USOS PERMITIDOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES". y adicionar en el parágrafo del capítulo cinco el artículo octavo, después de planta de tratamiento colocar de agua potable y cambiar donde dice en especial el artículo 121 ley 2811 no es ley si no decreto, en especial el artículo 121 del decreto 2811 de 1974.

El presidente dice: sigue en consideración la ponencia con las modificaciones que solicita la Concejal ponente Jamy Lenis.

la secretaria informa que es aprobada la ponencia.

El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto acuerdo, informando la secretaria que son 11 artículos.

Leído y puesto en consideración los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, la secretaria informa que son aprobados sin modificaciones.

Leído y puesto en consideración el artículo 8, la Concejal Jamy Lenis solicita que el parágrafo del artículo 8 quede de la siguiente manera Parágrafo: En los predios que conforman la Reserva Ecológica de Yumbillo, se podrán realizar bocatomas o plantas de tratamiento de agua potable dado que fueron adquiridos por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, y modificado por los artículos 210 de la Ley 1450 de 2011 y conforme a la ley vigente y en especial el artículo 121 del decreto 2811 de 1974.

La secretaria informa que es aprobado el artículo 8 con la modificación presentada.

Leído y puesto en consideración el artículo 9, 10 y 11 la secretaria informa que son aprobados sin modificaciones.

Leído y puesto en consideración el título solicita la palabra la Concejal Jamy Lenis solicitando que el título quede de la siguiente manera "POR EL CUAL SE DECLARA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO EL GUABO Y CERRO GORDO COMO RESERVA ECOLOGICA DE YUMBIILLO DEL MUNICIPIO DE YUMBO SE REGLAMENTAN LOS USOS PERMITIDOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

la secretaria informa que es aprobado el título con la modificación presentada.

Leído y puesto en consideración el preámbulo es aprobado.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado. La secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo. La secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: envíese al despacho el señor alcalde para su respectiva sanción

6.- Proposiciones, si hay sobre la mesa.

Proponente mesa directiva Concejo Municipal de Yumbo, asunto: SOLICITAR AUTORIZACION INICIAR CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY 1904 DEL 2018.

Considerando Que el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre del 2.019 en su Artículo 4º. Modificó el Artículo 272 de la Constitución Política el cual quedó así: "Artículo 272. Literal 6. Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 5	

TRD: 100-02

quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde”.

Que el “Parágrafo Transitorio 1º” ibídem determina que “la siguiente elección de todos los contralores territoriales se hará para un período de dos años” bajo la premisa que ratifica la duración del período en 4 años, pero lo circunscribe a que no coincida con el de los gobernadores y alcaldes, razón por la cual se explica por una única vez, este lapso bienal reglado.

Que el Congreso de la República, al expedir la Ley 1.904 del 27 de junio del 2.018 “Por la cual se establecen las Reglas de la Convocatoria Pública para la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”, en dicho mandato consagró:

“ARTICULO 11. Las disposiciones contenidas en la presente Ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia.”

ARTÍCULO 12. Vigencia y derogaciones. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias, en especial el Artículo 23 de la Ley 5 de 1992.”

“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del Artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía.»

Que el Artículo 126 de la Constitución Política, determina que, salvo los concursos regulados por la Ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la Ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que el Acto Legislativo 02 del 2.015, atribuyó al Legislador la competencia para reglar las convocatorias públicas que precederán la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas y determinar el procedimiento correspondiente.

Que atendiendo el Parágrafo Transitorio de la Ley 1.904 del 2.018, la elección del Contralor Municipal de Yumbo debe llevarse a cabo con sujeción a los lineamientos allí señalados, en el sentido de que será el Concejo Municipal del período constitucional en ejercicio, el que debe adelantar la convocatoria pública para su escogencia.

Que con lo hasta aquí expuesto, es claro que como Concejo Municipal de Yumbo, nos corresponde iniciar la Convocatoria Pública para la selección y posterior elección del Contralor Municipal.

Que de conformidad con el Artículo 5º de la Ley 1.904 del 2.018, dicha Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo la cual estará facultada para seleccionar con el acto de convocatoria, una institución de educación superior, pública o privada o entidades especializadas en procesos de selección de personal y con acreditación de alta calidad, con la que deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo. (Ley 1.904 del 2.018, Artículos 5 y 6 numeral 1).

Que hechas las anteriores consideraciones y en nuestra condición de integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, a través de esta Proposición, sometemos a consideración de la Plenaria su procedencia y en consecuencia, solicitamos respetuosamente se autorice a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, iniciar la Convocatoria Pública para selección del Contralor Municipal de Yumbo para el periodo 2.020-2.021.

Leída y puesta en consideración la secretaria informa que es aprobada la proposición.

### **Siguiente proposición.**

Proponente: mesa directiva Concejo Municipal de Yumbo, asunto: SOLICITAR AUTORIZACION A LA PLENARIA PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DESARROLLE Y REGLAMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL (A) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE del 2020.

Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispuso que el Concejo Municipal elegirán un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 5	

TRD: 100-02

Que de conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, el cual señala lo siguiente: Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario solicitar a la plenaria se le conceda la facultad a la mesa directiva para que realice una convocatoria pública de acuerdo a lo reglado por la ley 136 DE 1994 de conformidad con el artículo 126 de la constitución política modificado por el artículo 2 del acto legislativo 02 del 2015.

Leída y puesta en consideración la secretaria informa que es aprobada la proposición.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, no hay sobre la mesa.

Varios si hay ciudadanos inscritos.

**El presidente dice:** es bueno decirle a toda la comunidad, a todos los ciudadanos Yumbo que en este momento en la corporación se está haciendo lo pertinente de acuerdo a la constitución y la ley para la elección de Personero y Contralor, todos los ciudadanos del municipio de Yumbo que crean que tienen las capacidades para acceder a estos cargos de Acuerdo a lo que dije anteriormente y rezan la constitución y la ley pueden pedir mayor información en la secretaría el Concejo, porque se está adelantando el proceso para la convocatoria.

**Tiene la palabra el señor Roni Stiven Tascon** con el tema educación manifestando: solicitando apoyo para la participación para representar al municipio de Yumbo y la universidad Santiago de Cali y Colombia en la embajada de Costa Rica según la convocatoria de Ministerio de Relaciones Exteriores y Cancillería para representar a Colombia.

**El presidente dice:** señor Jorge Valencia creo que se puede hacer la gestión ante la Secretaría de Educación a ver cómo a través de la misma se puede mirar cómo se apoya este joven para que vaya la República de Costa Rica a poner en alto el nombre de nuestro municipio, aparte de eso si los Concejales cada uno de manera personal y voluntaria le quieren ayudar lo pueden hacer.

**Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice:** creo que lo que tenemos que hacer es por el tema de gestión mirar por todos los caminos, inclusive los honorables Concejales sería importante que cada uno demos un apoyo, me parece que lo podemos hacer aparte de que nosotros podamos gestionar personalmente con el Secretario de Educación a ver por dónde que se puede hacer.

**Tiene la palabra el Concejal Jaidier Torres:** aquí nos acaba de dar en cinco minutos una información, un joven de 20 años que ha sido niño alcalde ha pasado por gran cantidad de escenarios importantes, felicitaciones a su mamá, ayer hablábamos de un tema importante que tocó la licenciada Rocío, el modelo ONU, yo decía que será la oportunidad de equiparar a los jóvenes de bajos recursos con jóvenes estudiantes, de los Jefferson y otros colegios y aquí estamos viendo uno de esos resultados es un modelo que permita abrir esa mentalidad y decirle a jóvenes como Roni yo puedo ser representante de Colombia en el Ministerio del Interior, me parece muy importante Concejal Jorge Valencia que tiene la oportunidad de gestionar ante la Secretaría de Educación, no solamente para Roni así como Roni deben de haber muchos jóvenes hoy que no se atreven a hacer lo que está haciendo usted hoy aquí, y que a su corta edad viene aquí sólo.

**El presidente dice:** hoy se celebra en Colombia el derecho a la protesta, nosotros aquí hemos estado en paz, esperamos que todo el país conserve la paz y la tranquilidad y que la gente proteste sin pasar al vandalismo, al irrespeto por los que no quieren salir a protestar, porque yo creo que no se puede ni vulnerar el derecho a la protestas ni vulnerar el derecho a los que no quieren protestar.

El presidente da Lectura a un artículo del señor Fabio Larrahondo en su columna ventana entre tomates y fresas, y continua diciendo: entonces que viva la protesta pero de manera civilizada porque es una manera de decir por parte de unos colombianos que no están de acuerdo a los programas del gobierno actual, entonces mientras no haya un solo herido, mientras no haya desmanes, mientras no destruyan la propiedad privada, mientras se respete a los demás como presidente solamente me queda decir que viva la protesta

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 5	

TRD: 100-02

dentro de la constitución y la ley pero que esos extremistas no vayan a convertirla en vandalismo.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:28 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 22 de noviembre del 2019, a partir de las 09:00 horas.

  
**CARLOS ARTURO VILLA LUNA**

Presidente

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**

Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)